



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2025

Expte. N° 62/2025-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Sofía Rosa RODRÍGUEZ, personal nodocente, Categoría 4 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, afectada transitoriamente a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que al haber cumplido los 60 años de edad y de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, inciso c) de la Ley N° 24.241 – Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, decide continuar con su actividad laboral por cinco (5) años más.

QUE la Dirección de Registro y Control de Personal expone, entre otras cuestiones, que por Resolución R-N° 820-2022 se trasladó en forma transitoria a la Sra. RODRÍGUEZ a la Secretaría de Extensión Universitaria.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que no resulta necesaria la emisión de acto administrativo en relación a lo expresado por la agente, toda vez que se trata de una opción prevista en la Ley Previsional – Ley 24.241. Asimismo, expresa que toma conocimiento de lo informado y en razón de haberse dado curso a otros pedidos similares remite las actuaciones al área pertinente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento y aceptar la opción realizada por la Sra. Sofía Rosa RODRÍGUEZ, DNI N° 17.581.496, personal nodocente, Categoría 4, de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO afectada transitoriamente a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, para continuar prestando servicios hasta los 65 años de edad, atento a lo establecido en el Artículo 19 inc. c) de la Ley N° 24.241 – Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

M. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1649-2025